



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4279/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Dn BLAS FLORES ÁGUILA, Profesional, grado 12°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Natales, para participar de la Invitación y actividades de celebración de We Tripantu de la Asociación Mapuche Huilliche Willi Antü. El cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 100% , por concepto de alojamiento y alimentación, lo que asciende a un monto total de \$64.538.- y con derecho a reembolso por concepto de traslado, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional del SERPAT Magallanes.

RESUELVO:



12897989091612203_FIRMAGOB



1754399347313



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

5 AGO 2025

1) BLAS EDUARDO FLORES ÁGUILA, RUN N° 12942966-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 21 de junio de 2025 y hasta el 21 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Alojamiento, Otros. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 100% por concepto de alimentación y alojamiento con derecho a gastos reembolsables por traslado con cargo a la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$64538 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



12897989091612203_FIRMAGOB



1754399347313

